

**SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO**  
**PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS**  
**ADMINISTRACION 2021 – 2024**

**RESPONSABLE: SINDICO. LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA.**

**MARCO NORMATIVO: ARTICULO 86 REGLAMENTO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.**

**ARTÍCULO 86.-** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la creación, reforma, adición, derogación o abrogación de Reglamentos y ordenamientos municipales, incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.
- II. El estudio y capacitación de todas las inquietudes y anteproyectos, reglamentarios en materia municipal que provengan de la ciudadanía, de las organizaciones ciudadanas políticas, académicas, comerciales, colegios de profesionistas, entre otras.
- III. Estudiar las iniciativas que en materia reglamentaria municipal turne el ayuntamiento para su análisis y dictamen.
- IV. Intervenir juntamente con los funcionarios municipales que estime pertinente, en la formulación de iniciativa de reglamentos en los términos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- V. Las demás que le determinen como de su competencia el Ayuntamiento, o las leyes y reglamentos vigentes.

**PROGRAMA:**

1. Concretar reuniones con los integrantes de la Comisión de Reglamentos, con la finalidad de que las reformas a los citados cuerpos legales se encuentren, apegados a las reformas constitucionales del Estado de Jalisco, así como, de las leyes estatales vigentes y no contravengan lo dispuesto en ellas, con la finalidad de armonizarlos.
2. Dictaminar las iniciativas que se turnen a esta comisión, en los términos del Reglamento del Gobierno y Administración Pública Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.
3. Crear mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad cuando así se requiera para tomar mejores decisiones, en lo que sea competente esta Comisión Edilicia.
4. Presentar iniciativa de creación, reforma, adición y derogación o abrogación de los reglamentos municipales con el objetivo de actualización de éstos **accesoria** leyes Federales y Estatales.



**LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
TITULAR DE LA COMISION EDILICIA DE REGLAMENTOS

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco  
SINDICATURA